

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 2.600 T

PARRAL, 30 May 2013

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica 1.-Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández.

DECRETO:

AUTORIZASE, Comisión de Servicio a Talca, Trámites en Bienes Nacionales, el día 28 de Mayo de 2013, al siguiente funcionario municipal:

SOLANGE CAROLINA REICH FRIAS, Honorarios, Grado11º E.M.R

2.- CANCELESE, al funcionario indicado, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 215-21-04-004-000-000 (4-7-1) Asistencia al Consumidor.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

VAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

